



REFERENCIES
EXPEDIENTS: SDA/2025/0067 - 21/10/2025 13:19
SIGNATURES
Processos Automatitzats: 04/11/2025 13:45
Antonio Ropero Villaró : Secretari - 04/11/2025 14:20
Felix Lamas Pique : 05/11/2025 13:31



Ajuntament de Lleida

ANTONIO ROPERO VILARÓ, secretario general del Ayuntamiento de Lleida, según el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, sin perjuicio del texto definitivo del acta,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que, traducido de su original en lengua catalana, dice:

**19.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL COMÚDELLEIDA,
SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO.-**

El señor alcalde da cuenta al Pleno de la moción declarativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento orgánico municipal, presentada por el grupo municipal COMÚDELLEIDA, sobre el transporte público interurbano, que se transcribe literalmente a continuación:

"Por su capitalidad, Lleida recibe un volumen de tráfico muy importante de personas que vienen de otros lugares, añadido al tráfico de los residentes. Según los datos del último estudio de movilidad disponible, referentes a 2021, el 21% de los desplazamientos que hay en la ciudad corresponden a no residentes, con 145.230 desplazamientos diarios, de los que más de la mitad, un 58%, corresponden a desplazamientos de conexión, y un 46% a desplazamientos dentro del municipio. En ambos casos, los no residentes optan mayoritariamente por realizar los desplazamientos en vehículo privado, especialmente para los desplazamientos de conexión, donde el uso del coche llega al 83% de los desplazamientos, por solo un 15% en transporte público. El vehículo privado también es la opción preferida de los no residentes para los desplazamientos dentro de la ciudad, al mismo nivel que los desplazamientos a pie. En total, pues, los no residentes, hacen unos 100.000 desplazamientos diarios en coche a Lleida, ya sean de conexión o desplazamientos internos.

Por otra parte, el coche también es el vehículo hegemónico para los residentes en sus desplazamientos de conexión, representando el 81% de los 85.000 desplazamientos de este tipo, por tan solo el 14% en transporte público. En sus desplazamientos por dentro del municipio, los residentes de Lleida optan en mayor medida por los desplazamientos a pie (59%), aunque el vehículo privado sigue teniendo un peso importante (30%), muy por encima del transporte público (5%).

En total, de los casi 700.000 desplazamientos diarios que hay en la ciudad, 171.000 corresponden a desplazamientos con el exterior o de conexión, de residentes y no residentes, que optan de forma claramente hegemónica por el vehículo privado (82% de los desplazamientos), frente al transporte público (15% de los desplazamientos).

Estas cifras nos dan una idea tanto del peso que tienen en Lleida los desplazamientos externos o de conexión, como de la insuficiencia o inadecuación del transporte público interurbano para dar cobertura a estas necesidades de movilidad. También nos indican la insuficiencia del transporte público urbano, para actuar como complemento de movilidad interna una vez se está dentro de la ciudad, ni en combinación con el transporte público interurbano, ni en combinación con el vehículo privado.

Este elevado uso de los coches conlleva múltiples problemas o externalidades negativas en la ciudad de Lleida: congestión del tráfico en algunos puntos de acceso a la ciudad, especialmente en torno a la L11- N.240-polígonos, así como dentro de la ciudad; dificultades de aparcamiento



REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: SDA/2025/0067 - 21/10/2025 13:19
SIGNATURES
Processos Automatitzats: 04/11/2025 13:45
Antonio Ropero Vilaró : Secretari - 04/11/2025 14:20
Felix Larrosa Pique : 05/11/2025 13:31



Ajuntament de Lleida

y de seguridad vial; contaminación acústica y del aire, con emisiones de CO₂ y de óxidos de nitrógeno que tienen un impacto grave en la salud de las personas y en el clima.

Por ello, tal y como marca el Plan de Movilidad Urbana, así como los planes de acción climática y de reducción de la contaminación, resulta crucial reducir el uso del vehículo privado, ofreciendo alternativas de transporte público que cubran las necesidades de movilidad de la población. Tanto para los desplazamientos internos, para los que ya hemos reiterado la necesidad de mejorar el servicio de autobús urbano con un modelo de gestión directa que nos permita ahorros y mejor control del servicio, como para los desplazamientos de conexión, donde también es urgente una revisión del modelo.

El mismo estudio de movilidad, muestra claramente que la utilización del transporte público interurbano ha crecido a medida que ha aumentado la oferta, especialmente en el caso de los servicios de cercanías de Renfe y los servicios de autobús, no tanto en los servicios ferroviarios de media y larga distancia, donde seguramente el precio y las carencias en cuanto a frecuencias y disponibilidad de plazas, denunciados por plataformas de usuarios y sindicatos, han frenado la demanda.

Es necesario, pues, un impulso del transporte público interurbano, especialmente de corta y media distancia, tanto en ferrocarril como en autobús. En el primer caso, la labor desarrollada por CCOO ha puesto sobre la mesa soluciones viables para un refuerzo tanto del servicio de cercanías como del servicio de Lleida-Barcelona.

En el caso de los servicios de autobús, debemos también preparar una propuesta que esté a punto para el momento en que acaban las actuales concesiones de transporte interurbano por carretera que dependen de la Generalitat, en 2028. Esto afectará a un total de 849 líneas que mueven a 70 millones de viajeros anuales y que configuran el sistema de transporte público mayoritario (y en muchos casos, el único) de una parte importante del territorio catalán y del leridano en particular, donde hay 28 líneas en servicio, con unos 2 millones de viajeros anuales.

Aunque este transporte interurbano no es una competencia municipal, el buen o mal dimensionado y funcionamiento de estos servicios sí tiene repercusiones claras a nivel municipal, y por tanto la Paeria debe velar y actuar porque lleguemos al 2028 con los deberes hechos para tener una buena red de transporte interurbano. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Comúdelleida propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Ayuntamiento a impulsar y liderar la colaboración de la Diputación de Lleida, el Consejo Comarcal del Segrià, la Generalitat de Catalunya y a la Autoridad Territorial de la Movilidad de Lleida (ATM) para realizar, durante el primer semestre de 2026, un diagnóstico riguroso de las necesidades de movilidad de la ciudadanía que accede y que sale de la ciudad, así como de las emisiones de partículas asociadas al tráfico.

Un estudio donde se cuantifiquen desplazamientos; se conozcan los puntos de origen y de atracción; los motivos de desplazamiento (laborales, universitarios, sanitarios, servicios, ocio); la modalidad de acceso utilizada, los patrones temporales (horarios, fechas significativas); las fricciones y complementariedades existentes entre el transporte público urbano, el interurbano y el escolar; se identifiquen los colectivos con alguna necesidad especial de movilidad (personas con movilidad reducida, personas mayores, niños con personas cuidadoras), y se midan las emisiones contaminantes ligadas al tráfico de vehículos. Con el fin de detectar las necesidades y las carencias del sistema de transporte público, y disponer de elementos de información de los efectos del tráfico sobre la salud y el medio ambiente.



REFERENCIES
EXPEDIENTS: SDA/2025/0067 - 21/10/2025 13:19
SIGNATURES
Processos Automatizados: 04/11/2025 13:45
Antonio Ropero Vilaró : Secretari - 04/11/2025 14:20
Felix Larrose Pique : 05/11/2025 13:31



Ajuntament de Lleida

Segundo.- Instar al Ayuntamiento, la Diputación de Lleida, al Consejo Comarcal del Segrià, a la Generalitat de Catalunya y a la ATM a colaborar para participar en la definición del nuevo mapa de la red de servicio de autobús interurbano, que dé respuesta al diagnóstico obtenido, teniendo en cuenta las necesidades de ampliación de frecuencias, de alargamiento de recorridos, de creación de nuevas líneas, y de refuerzo de los servicios en fin de semana y nocturnos, entre otros. Elaborar esta propuesta de red durante el segundo semestre de 2026.

Tercero.- Instar al Ayuntamiento de Lleida, en colaboración con la ATM de Lleida y la Generalitat de Catalunya, a impulsar durante el primer semestre de 2026, el estudio previsto en el Plan de Movilidad Urbana, de evaluación de la viabilidad del sistema de pago por kilometraje al transporte público en el entorno de Lleida y de análisis de alternativas, para poder plantear un sistema que no penalice a los usuarios en un entorno municipal disperso como el de Lleida.

Cuarto.- Instar a la Generalitat de Catalunya, como administración competente en materia de transporte público interurbano, a tener en cuenta las particularidades del territorio leridano, caracterizado por una población dispersa y una elevada dependencia del vehículo privado, en la definición de los futuros pliegos de concesión del transporte por carretera. El Ayuntamiento de Lleida, la Diputación de Lleida y el Consejo Comarcal del Segrià se pondrán a disposición para aportar la información y la colaboración necesarias para garantizar que el nuevo modelo responda a las necesidades de movilidad del conjunto del territorio.

Quinto.- Intensificar la negociación con las autoridades competentes en materia de transporte ferroviario del estado y de la Generalitat de Catalunya para implementar el plan de cercanías y las alternativas de refuerzo del servicio de alta velocidad Lleida-Barcelona y de revisión de tarifas, planteadas por CCOO.

Sexto.- Dar cuenta de los presentes acuerdos en la Diputación de Lleida, el Consejo Comarcal del Segrià, la Generalitat de Catalunya, la ATM y el gobierno del Estado."

En este punto del orden del día intervienen: del grupo municipal COMÚDELLEIDA, la concejala doña Laura Bergés Saura; del grupo municipal VOX, el concejal señor Josep Roca Tlemsani; del grupo municipal JXCAT LLEIDA-CM, el concejal señor David Melé Garcés; del grupo municipal ERC-AM, el concejal señor Juan José Falcó Monserrat; del grupo municipal PP, la concejala señora Ana María Florista Izquierdo y del grupo municipal PSC-UNITS-CP, la concejala señora Cristina Morón Molina y el alcalde señor Fèlix Larrosa Piqué. Finalizado el debate, la moción se somete a votación.

Votación

SE APRUEBA, en una votación separada, el acuerdo número 1 de la moción precedente.

Votos a favor: 24

Grupo municipal PSC-UNITS-CP (9), señor Fèlix Larrosa Piqué, señora Begoña Iglesias Delgado, señor Carlos Enjuanes Llop, señora Cristina Morón Molina, señora Carme Valls Llaràs, señora Pilar Bosch Vilana, señor Xavier Blanco Pérez, señor Jackson Quiñónez Vernaza y señor Roberto Pino Céspedes.

Grupo municipal PP (5), señor Xavier Palau Altarriba, señora Ana María Florista



REFERENCIES
EXPEDIENTS: SDA/2025/0067 - 21/10/2025 13:19
SIGNATURES
Processos Automatizados: 04/11/2025 13:45
Antonio Ropero Villaró : Secretari - 04/11/2025 14:20
Felix Larrosa Pique : 05/11/2025 13:31



Ajuntament de Lleida

Izquierdo, señora María Antonia Maller Lafont, señor Roger Melero Serra y señora Marta Tristany Fontanals.

Grupo municipal ERC-AM (5), señora Jordina Freixanet Pardo, señor Juan José Falcó Monserrat, señora Sandra Castro Bayona, señor Xavier Estrada Fernàndez y señora Anna Costa Ramírez.

Grupo municipal JXCAT LLEIDA-CM (4), señora Violant Cervera Gòdia, señora Neus Caufapé Caufapé, señor David Melé Garcés y señora Rosa Jové Montañola.

Grupo municipal COMÚDELLEIDA (1), señora Laura Bergés Saura.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2

Grupo municipal VOX (2), señora Gloria Rico Iribarne y señor Josep Roca Tlemsani.

Votación

SE APRUEBA, en una votación separada, el acuerdo número 2 de la moción precedente.

Votos a favor: 26

Grupo municipal PSC-UNITS-CP (9), señor Fèlix Larrosa Piqué, señora Begoña Iglesias Delgado, señor Carlos Enjuanes Llop, señora Cristina Morón Molina, señora Carme Valls Llaràs, señora Pilar Bosch Vilana, señor Xavier Blanco Pérez, señor Jackson Quiñónez Vernaza y señor Roberto Pino Céspedes.

Grupo municipal PP (5), señor Xavier Palau Altarriba, señora Ana Maria Florista Izquierdo, señora María Antonia Maller Lafont, señor Roger Melero Serra y señora Marta Tristany Fontanals.

Grupo municipal ERC-AM (5), señora Jordina Freixanet Pardo, señor Juan José Falcó Monserrat, señora Sandra Castro Bayona, señor Xavier Estrada Fernández y señora Anna Costa Ramírez

Grupo municipal JXCAT LLEIDA-CM (4), señora Violant Cervera Gòdia, señora Neus Caufapé Caufapé, señor David Melé Garcés y señora Rosa Jové Montañola.

Grupo municipal VOX (2), señora Gloria Rico Iribarne y señor Josep Roca Tlemsani.

Grupo municipal COMÚ DELLEIDA (1), señora Laura Bergés Saura.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Votación



REFERENCIES
EXPEDIENTS: SDA/2025/0067 - 21/10/2025 13:19
SIGNATURES
Processos Automatitzats: 04/11/2025 13:45
Antonio Ropero Villaró : Secretari - 04/11/2025 14:20
Felix Lamas Pique : 05/11/2025 13:31



Ajuntament de Lleida

SE APRUEBA, en una votación separada, el acuerdo número 3 de la moción precedente.

Votos a favor: 24

Grupo municipal PSC-UNITS-CP (9), señor Fèlix Larrosa Piqué, señora Begoña Iglesias Delgado, señor Carlos Enjuanes Llop, señora Cristina Morón Molina, señora Carme Valls Llaràs, señora Pilar Bosch Vilana, señor Xavier Blanco Pérez, señor Jackson Quiñónez Vernaza y señor Roberto Pino Céspedes.

Grupo municipal PP (5), señor Xavier Palau Altarriba, señora Ana María Florista Izquierdo, señora María Antonia Maller Lafont, señor Roger Melero Serra y señora Marta Tristany Fontanals.

Grupo municipal ERC-AM (5), señora Jordina Freixanet Pardo, señor Juan José Falcó Monserrat, señora Sandra Castro Bayona, señor Xavier Estrada Fernàndez y señora Anna Costa Ramírez.

Grupo municipal JXCAT LLEIDA-CM (4), señora Violant Cervera Gòdia, señora Neus Caufapé Caufapé, señor David Melé Garcés y señora Rosa Jové Montañola.

Grupo municipal COMÚDELLEIDA (1), señora Laura Bergés Saura.

Votos en contra: 2

Grupo municipal VOX (2), señora Gloria Rico Iribarne y señor Josep Roca Tlemsani.

Abstenciones: 0

Votación

SE APRUEBA, en una votación separada, el acuerdo número 4 de la moción precedente.

Votos a favor: 26

Grupo municipal PSC-UNITS-CP (9), señor Fèlix Larrosa Piqué, señora Begoña Iglesias Delgado, señor Carlos Enjuanes Llop, señora Cristina Morón Molina, señora Carme Valls Llaràs, señora Pilar Bosch Vilana, señor Xavier Blanco Pérez, señor Jackson Quiñónez Vernaza y señor Roberto Pino Céspedes.

Grupo municipal PP (5), señor Xavier Palau Altarriba, señora Ana Maria Florista Izquierdo, señora Maria Antonia Maller Lafont, señor Roger Melero Serra y señora Marta Tristany Fontanals.

Grupo municipal ERC-AM (5), señora Jordina Freixanet Pardo, señor Juan José Falcó Monserrat, señora Sandra Castro Bayona, señor Xavier Estrada Fernàndez y señora Anna Costa Ramírez.

Grupo municipal JXCAT LLEIDA-CM (4), señora Violant Cervera Gòdia, señora Neus Caufapé Caufapé, señor David Melé Garcés y señora Rosa Jové Montañola.

Grupo municipal VOX (2), señora Gloria Rico Iribarne y señor Josep Roca Tlemsani.

Grupo municipal COMÚDELLEIDA (1), señora Laura Bergés Saura.



REFERENCIES
EXPEDIENTS: SDA/2025/0067 - 21/10/2025 13:19
SIGNATURES
Processos Automatizados: 04/11/2025 13:45
Antonio Ropero Vilaró : Secretari - 04/11/2025 14:20
Felix Larrose Pique : 05/11/2025 13:31



Ajuntament de Lleida

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Votación

SE APRUEBA, en una votación separada, el acuerdo número 5 de la moción precedente.

Votos a favor: 24

Grupo municipal PSC-UNITS-CP (9), señor Fèlix Larrosa Piqué, señora Begoña Iglesias Delgado, señor Carlos Enjuanes Llop, señora Cristina Morón Molina, señora Carme Valls Llaràs, señora Pilar Bosch Vilana, señor Xavier Blanco Pérez, señor Jackson Quiñónez Vernaza y señor Roberto Pino Céspedes.

Grupo municipal PP (5), señor Xavier Palau Altarriba, señora Ana María Florista Izquierdo, señora María Antonia Maller Lafont, señor Roger Melero Serra y señora Marta Tristany Fontanals.

Grupo municipal ERC-AM (5), señora Jordina Freixanet Pardo, señor Juan José Falcó Monserrat, señora Sandra Castro Bayona, señor Xavier Estrada Fernàndez y señora Anna Costa Ramírez.

Grupo municipal JXCAT LLEIDA-CM (4), señora Violant Cervera Gòdia, señora Neus Caufapé Caufapé, señor David Melé Garcés y señora Rosa Jové Montañola.

Grupo municipal COMÚDELLEIDA (1), señora Laura Bergés Saura.

Votos en contra: 2

Grupo municipal VOX (2), señora Gloria Rico Iribarne y señor Josep Roca Tlemsani.

Abstenciones: 0

Votación

SE APRUEBA, en una votación separada, el acuerdo número 6 de la moción precedente.

Votos a favor: 26

Grupo municipal PSC-UNITS-CP (9), señor Fèlix Larrosa Piqué, señora Begoña Iglesias Delgado, señor Carlos Enjuanes Llop, señora Cristina Morón Molina, señora Carme Valls Llaràs, señora Pilar Bosch Vilana, señor Xavier Blanco Pérez, señor Jackson Quiñónez Vernaza y señor Roberto Pino Céspedes.

Grupo municipal PP (5), señor Xavier Palau Altarriba, señora Ana María Florista Izquierdo, señora María Antonia Maller Lafont, señor Roger Melero Serra y señora Marta Tristany Fontanals.

Grupo municipal ERC-AM (5), señora Jordina Freixanet Pardo, señor Juan José Falcó



REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: SDA/2025/0067 - 21/10/2025 13:19
SIGNATURES
Processos Automatitzats: 04/11/2025 13:45
Antonio Ropero Vilaró: Secretari - 04/11/2025 14:20
Felix Larrosa Pique : 05/11/2025 13:31



Ajuntament de Lleida

Monserrat, señora Sandra Castro Bayona, señor Xavier Estrada Fernàndez y señora Anna Costa Ramírez.

Grupo municipal JXCAT LLEIDA-CM (4), señora Violant Cervera Gòdia, señora Neus Caufapé Caufapé, señor David Melé Garcés y señora Rosa Jové Montañola.

Grupo municipal VOX (2), señora Gloria Rico Iribarne y señor Josep Roca Tlemsani.

Grupo municipal COMÚDELLEIDA (1), señora Laura Bergés Saura.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Y, para que conste, firmo este certificado con el visto bueno del señor alcalde.

Heida, con fecha de la firma electrónica.